



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-0000846556- -UNC-ME#FD Licencia Alberto Eduardo CHIAVASSA

VISTO:

El EX-2023-0000846556- -UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. Alberto Eduardo CHIAVASSA, (legajo: 27.211), desde el día 14 de septiembre del 2023 y hasta el día 14 de febrero del 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que obran los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado del médico tratante, presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que el Prof. Alberto Eduardo CHIAVASSA (legajo: 27.211), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109), en la asignatura “Derecho Penal II”, Cátedra “A”, conforme RD N°286/2023, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple por concurso.

Que por Resolución Decanal N°300/2023 se le concedió licencia por enfermedad, con goce de haberes, desde el día 05 de diciembre del 2022 y hasta el día 13 de septiembre del 2023 inclusive;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, del Prof. **Alberto Eduardo CHIAVASSA** (legajo: 27.211), desde el día 14 septiembre del 2023 y hasta el día 14 de febrero del 2024 inclusive; de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. “c”, Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y Criminología y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese